



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS QUE ATENDIERON A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IDENTIFICADA CON EL No. IA3P-N-INE-JLE-CHIS-A-002/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y PERSONAL DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.-----

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12 (doce) horas con 8 (ocho) minutos del día 14 (catorce) de julio del año dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del edificio que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chiapas, sito Boulevard San Cristóbal número doscientos doce, Colonia Moctezuma se levanta la presente acta circunstanciada, con fundamento en los artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (aún vigente) en presencia de los CC. Gregorio Aranda Acuña, Vocal Secretario, Aremi Ovando del Solar, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y encargada del despacho de la Coordinación Administrativa; Fabiola Mauleón Pérez, Asesora Jurídica; María del Carmen Zúñiga Ruiz, Jefe de Recursos Materiales y Servicios, quienes en este acto representa a la convocante, así como el C. Fernando Jorge Godínez Valencia, encargado de la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis de esta Junta Local, y quién en este acto representa al área requirente, todos funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chiapas; con el objeto de proceder a la apertura y revisión las propuestas en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, debiéndose desechar las que hubieran omitido algún requisito de las bases de la invitación No. IA3P-N-INE-JLE-CHIS-A-002/2016.

**Antecedentes:**

Para la apertura de este procedimiento, se giró invitación a las siguientes personas: Uniformes Empresariales S.A. De C.V.; Comercializadora Industrial De Materiales y Agregados de México S.A. De C.V.; Gaby Mac Impresos; Grhaphics Publicidad Uniformes y Bordados Pime; y Bordados Frogs.

En el registro de participantes se hace constar que se cuenta con tres invitados que atendieron la convocatoria, siendo estas las empresas: Uniformes Empresariales S.A. De C.V. quien remitió su propuesta mediante mensajería terrestre el día 13 de julio de 2016 a las 07:10 hras.; Comercializadora Industrial De Materiales y Agregados de México S.A. De C.V. quién se representa por Julio Cesar Pineda



## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

López, y la empresa Grhaphics Publicidad, representada por la C. Maria Magdalena Tirado Padilla; los mencionados entregaron sus paquetes en el tiempo determinado en el área correspondiente, y se encuentran presentes en el acto de apertura de sobres de la licitación IA3P-N-INE-JLE-CHIS-A-002/2016, en su calidad de participantes.

### Inicio:

Siendo las 12 horas con 09 minutos, la C. Aremi Ovando del Solar, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, en representación de la convocante se procedió a dar inicio al acto de presentación, apertura, y revisión cuantitativa de la primera propuesta recibida siendo está de la empresa **Uniformes Empresariales S.A. De C.V.**, de dicha revisión se prevé que cumple con todos los requisitos de la Bases de la invitación No. IA3P-N-INE-JLE-CHIS-A-002/2016, para la adquisición de Vestuario para funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana y personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chiapas.

En seguida, se procedió al acto de presentación, apertura, y revisión cuantitativa de la propuesta de la empresa **Comercializadora Industrial De Materiales y Agregados de México S.A. De C.V.**, de dicha revisión se desprendió que la propuesta no cuenta con la documentación referida en los puntos 6.2.4 y 4.2 del anexo 9, la propuesta técnica presenta muestras de 6 partidas de las 8 referidas en el anexo técnico, y si presenta propuesta económica.

Por último, se procedió a la revisión cuantitativa de la propuesta de la empresa **Grhaphics Publicidad**, la cual cumplió con todos los requisitos de la Bases de la invitación No. IA3P-N-INE-JLE-CHIS-A-002/2016, para la adquisición de Vestuario para funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana y personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chiapas.

### Consideraciones:

Por las consideraciones antes expresadas, en atención invitación No. IA3P-N-INE-CHIS-A-002/2016, para la adquisición de **Vestuario para funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana y personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chiapas; se desprende lo siguiente:**



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

- La empresa Comercializadora Industrial De Materiales y Agregados de México S.A. De C.V., se desecha por no cubrir los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación.
- Las empresas Uniformes Empresariales S.A. De C.V. y Grhaphics Publicidad, si cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria.

**FALLO**

En acatamiento al artículo 101 de los POBALINES, se declara **DESIERTO** el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA3-N-INE-JLE-CHIS-A-002/2016, para la adquisición de Vestuario para funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana y personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chiapas, toda vez que al haberse desechado una proposición de las tres presentadas no se cuenta con la tres proposiciones reglamentarias para la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, ya que por su naturaleza es necesario contar con tres proposiciones que cumplan con la totalidad de los requisitos de la oferta técnica, de la convocatoria para proceder a la valoración, económica y en su caso adjudicación.

**CONSTA**

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día catorce de julio del año dos mil dieciséis, se da por concluida la presente acta constante de cuatrofojas útiles por un solo lado, firmando los que en ella intervinieron como constancia de hechos.

**Por la convocante:**

**Gregorio Aranda Acuña**  
Vocal Secretario de la Junta Local.

**Fabiola Mauleón Pérez**  
Asesora Jurídica

**Aremi Ovando del Solar**  
Jefa del Departamento de Recursos  
Financieros y encargada del Despacho de la C.A.



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Maria del Carmen Zuñiga Ruiz**

Jefa del Departamento Recursos Materiales  
y Servicios

**Por el área requirente:**

**C. Fernando Jorge Godínez Valencia**  
Encargado de la Jefatura de Oficina de  
Seguimiento y Análisis de la Vocalía del R.F.E

**Asistente**

**C. Magdalena Tirado Padilla**  
**GRHAPHICS PUBLICIDAD**

**C. Julio Cesar Pineda López**  
**Comercializadora Industrial De Materiales**  
**y Agregados de México S.A. De C.V**

Las disposiciones aplicables en el presente instrumento legal se encuentran vigentes en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular al artículo 41 base V, y de conformidad con los artículos Transitorios Cuarto, Quinto, Séptimo y Vigésimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, en la cual se determinó la conclusión de las actividades del Instituto Federal Electoral; y la Sesión de Instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día 4 de abril de 2014, por el cual se instala el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e inicio de sus funciones.